



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO**

**DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2021/SP03038000/00001519E (2021/SP03038000/00001519)**

ACTUANDO como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas en virtud de la Orden DEF/244/2014, de febrero (B.O.E. nº46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa modificada por la Orden Def/140/2015 de 13 de enero y la Orden Def/1653/2015 de 21 de julio y en virtud de lo estipulado en el art. 2.4 del RD 1011/2013, de 20 de diciembre, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del MDEF, y en el art. 4 – apartados 2 b y 2 c - de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del MDEF

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO DE DEFENSA  
Apellidos y Nombre: TORRES PERAL, JUAN MANUEL  
Cargo: JEFE DE LA SAE/UME (Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del MDEF)  
Fecha: 30/09/2021 17:02

CSV: 203001kgmnH+DkxHsClJAJX1gdIBoWE8= - http://sede.defensa.gob.es

CONSIDERANDO que el expediente de contratación - con número **2021/SP03038000/00001519E (2021/SP03038000/00001519)** (SUMINISTROS), promovido por J-4 / CCL (UME380600), y objeto “**ADQUISICION DE DESBROZADORAS PARA LA UME**”, importe de 166.731,00 €, dotado con crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto - ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y, en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

Resolución de aprobación del gasto y del expediente hasta un límite de 166.731,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14 03122AT650, de fecha 29/07/2021.

El licitador, cuya oferta es la que presenta mejor relación calidad – precio, ha presentado en tiempo y forma la documentación indicada en el artículo 151 LCSP, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.

El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención con fecha 28-SEP-21.

En relación al Apdo. 5 del Anexo I del PCAP que rige esta contratación, la UME se reserva la facultad de incrementar el alcance mínimo del suministro hasta agotar el presupuesto de Licitación. En base a esto se incrementa el número de Unidades, respecto a su oferta económica, según detalle:

Unidades a ampliar: +66 Uds.

Total desbrozadoras a suministrar con la ampliación: **215** Uds. (149+66)

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP

**RESUELVO**

1º.- ADJUDICAR el contrato, correspondiente al expediente 2021/SP03038000/00001519E (2021/SP03038000/00001519) y tramitado por el procedimiento Abierto, a la empresa ES000B83718577 - ROME S.L. por un importe de 165.975,70 €.

| AÑO  | APLIC. PRESUP. | IMPORTE NETO | %IVA  | IMPORTE IVA | IMPORTE TOTAL |
|------|----------------|--------------|-------|-------------|---------------|
| 2021 | 14 03122AT650  | 137.170,00   | 21,00 | 28.805,70   | 165.975,70    |

Correo Electrónico

ume\_sae@oc.mde.es

NR:

Base Aérea de Torrejón - 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)  
28850  
TEL: 917 487 000  
FAX: 917 487 130



2º.- COMPROMETER el GASTO por el importe adjudicado con la/s empresa/s indicada/s anteriormente.

La presente resolución es susceptible del recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo el órgano competente para resolver el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. El recurso es potestativo y previo al contencioso-administrativo, debiendo anunciarse previamente ante este órgano de contratación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación y presentarse ante este órgano de contratación o ante el órgano competente para resolver dentro del mismo plazo de 15 días.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación, en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

En Torrejón de Ardoz  
EL CORONEL JEFE DE LA SAE

CSV: 203001kgmnH+DkxHsClJAjXj1gdlB0wE8= - <http://sede.defensa.gob.es>

Correo Electrónico

ume\_sae@oc.mde.es

NR:

USO PUBLICO



O F I C I O

S/REF:  
N/REF: Ref Esc  
FECHA: 30 de septiembre de 2021  
ASUNTO: NOTIFICACION DE ADJUDICACION EXPTE  
DESTINATARIO: ES000B83718577 - ROME S.L.

ROME S.L.

FIRMA ELECTRONICA MINISDEF-EC-WPFG-PKI  
Identificado y Nombre: GARCIA PARRILLA, JOSE IGNACIO  
Cargo: EL TCO. JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACION SAELUME  
Fecha: 30/09/2021 17:13

Le comunico que el Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de la Unidad Militar de Emergencias le ha adjudicado el siguiente expediente:

**Nº Expediente:** 2021/SP03038000/00001519E (2021/SP03038000/00001519)

**Objeto del Contrato:** ADQUISICION DE DESBROZADORAS PARA LA UME

DESGLOSE IMPORTES

| AÑO  | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | BASE DISPONIBLE | % Impuesto | IMPORTE IMPUESTO | TOTAL      |
|------|---------------------------|-----------------|------------|------------------|------------|
| 2021 | 14 03122AT650             | 137.170,00      | 21,00      | 28.805,70        | 165.975,70 |

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 LCSP.

De acuerdo con el artículo 153.3 LCSP (art. 37 de la Ley 24/11, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público, en los ámbitos de Defensa y Seguridad), cuando el contrato no sea susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al art.44 de dicha Ley ( 59.1 de Ley 24/2011), la formalización del mismo deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Sin embargo, si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP., la formalización del contrato no podrá efectuarse antes del transcurso de quince días hábiles contados a partir de aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Y en este caso, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso se hubiese exigido.

Sí las causas de la no formalización fueran imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.



De conformidad con Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas electrónicas en el Sector Público, las facturas deberán ser electrónicas y presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas (FACE), según lo dispuesto en el art.4 de la citada ley. No obstante, se ha excluido reglamentariamente de esta obligación a las facturas de importe menor o igual a 5.000 euros. Éstas podrán seguir siendo presentadas en papel, en cuyo caso deberán remitirse a la Unidad, Centro u Organismo receptor de la prestación, haciendo constar el número de expediente arriba referenciado, así como los datos fiscales correspondientes al Órgano de Contratación.

- En cualquier caso, se harán constar los siguientes datos:
  - o Descripción: Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de la Unidad Militar de Emergencias
  - o CIF: S2800475B
  - o Domicilio:
  - o CP y Provincia:
  - o Localidad:
  
- Asimismo, en caso de facturas de importe mayor a 5.000 € deben figurar los siguientes códigos:
  - o Oficina Contable: E02926602 - Ministerio de Defensa
  - o Órgano Gestor: EA0002979 - SAE DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS
  - o Unidad tramitadora EA0002979 - SAE DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS
  - o Órgano Proponente GE0005192 - J-4 / CCL
  - o Observaciones: Codigo: 2021/UME380600/00001114 Unidad: UME380600 - J-4 / CCL

IMPORTANTE: La presente adjudicación ha de ser anotada en el Sistema de Información Contable del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para que pueda surtir los efectos económicos oportunos; para ello deberá estar dado de alta en el Fichero Central de Terceros, comunicando los datos de la cuenta bancaria a la que desea que se ordenen los pagos derivados del presente contrato. Toda la información para la realización de este trámite, que deberá realizar a la mayor brevedad posible, está disponible en <http://www.tesoro.es/pagos-del-tesoro/como-dar-de-alta-o-de-baja-cuentas-bancarias-en-el-fichero-central-de-terceros>

NO SERA NECESARIO REALIZAR EL TRAMITE ANTERIOR, si ya estuviera dado de alta en el Fichero Central de Terceros y los datos identificativos o bancarios no hubieran sufrido variación alguna.

Solo a efectos de Tramites del Fichero Central de Terceros puede llamar al teléfono 912099500.

En Torrejón de Ardoz,  
EL TCOL. JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN

USO PUBLICO

Correo Electrónico

ume\_sae@oc.mde.es

NR:

Base Aérea de Torrejón - 28850 Torrejón de Ardoz  
(Madrid)  
28850  
TEL: 917 487 000  
FAX: 917 487 130

CSV: 203001zKfCHpJzXGoxFkJyGuvclN1q8ul= - http://sede.defensa.gob.es



**INFORME SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE  
SUMINISTRO 2021/SP03038000/00001519E  
ADQUISICION DE DESBROZADORAS PARA LA UME**



## ÍNDICE

### Contenido

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 1   | OBJETO.....  | 3 |
| 2   | DOCUMENTACIÓN APLICADA.....                                  | 3 |
| 3   | EMPRESAS LICITADORAS .....                                   | 3 |
| 4   | VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....                               | 3 |
| 4.1 | AGRICOLA EL PRADO, S.L. ....                                 | 3 |
| 4.2 | ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA, SLU .....                   | 3 |
| 4.3 | DOMASA AGRICOLA, S.L. ....                                   | 4 |
| 4.4 | FERRETERIA FERAYU S.L. ....                                  | 4 |
| 4.5 | GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME, S.L. .... | 4 |
| 4.6 | PROYECTOS INDUSTRIALES DRANVEL S.L. ....                     | 4 |
| 4.7 | SUMINISTROS PENINSULARES IMPORTADOS, S.L. ....               | 4 |
| 5   | PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN .....                              | 6 |



## 1 OBJETO

Evaluar las ofertas presentadas para la licitación al **SUMINISTRO 2021/SP03038000/00001519E ADQUISICION DE DESBROZADORAS PARA LA UME.**

## 2 DOCUMENTACIÓN APLICADA

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Oferta técnica.

## 3 EMPRESAS LICITADORAS

- AGRICOLA EL PRADO, S.L
- ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA, SLU
- DOMASA AGRICOLA, S.L
- FERRETERIA FERAYU S.L.
- GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME, S.L.
- PROYECTOS INDUSTRIALES DRANVEL S.L
- SUMINISTROS PENINSULARES IMPORTADOS, S.L.

## 4 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración de las ofertas se hace en base a la documentación aportada por las empresas.

### 4.1 AGRICOLA EL PRADO, S.L.

El licitador oferta una máquina con 2,16 kW, inferior a 2,2 kW del punto 2.1.5 del PPT.

El licitador oferta una máquina con 0,69 litros de capacidad de depósito de gasolina, inferior a los 0,7 litros exigidos en el apartado 2.1.12 del PPT.

Consecuentemente, el licitador no cumple con los requisitos de los aptos. 2.1.5 y 2.1.12 del PPT por lo que se propone la exclusión del licitador.

### 4.2 ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA, SLU

El licitador oferta una máquina con 2,1 kW, inferior a 2,2 kW del punto 2.1.5 del PPT.

El licitador oferta una máquina con un nivel de vibraciones de 3,3 m/s<sup>2</sup>, superior al máximo indicado en el apartado 2.1.7 del PPT.

Consecuentemente, el licitador no cumple con los requisitos de los aptos. 2.1.5 y 2.1.7 del PPT por lo que se propone la exclusión del licitador.

#### 4.3 DOMASA AGRICOLA, S.L

El licitador oferta una máquina con 2,1 kW, inferior a 2,2 kW del punto 2.1.5 del PPT.

El licitador oferta una máquina con 41,6 cm<sup>3</sup>, inferior a 45 cm<sup>3</sup> del punto 2.1.5 del PPT.

Consecuentemente, el licitador no cumple los requisitos del apto. 2.1.5 del PPT por lo que se propone la exclusión del licitador.

#### 4.4 FERRETERIA FERAYU S.L.

Dado que no ha expresado el precio unitario IVA incluido, en la valoración se tomará el valor de  $837,99 \times 1,21 = 829,98$  € para el concepto *Oferta valorada*.

Entrega DOCUMENTOS O-1 y O-2 que se aceptan.

La oferta del licitador cumple con los requisitos técnicos de los pliegos.

#### 4.5 GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME, S.L.

Dado que no ha expresado el precio unitario IVA incluido, en la valoración se tomará el valor de  $638 \times 1,21 = 771,98$  € para el concepto *Oferta valorada*.

Entrega DOCUMENTOS O-1 y O-2 que se aceptan.

La oferta del licitador cumple con los requisitos técnicos de los pliegos.

#### 4.6 PROYECTOS INDUSTRIALES DRANVEL S.L

El licitador oferta una máquina con 2,0 kW, inferior a 2,2 kW del punto 2.1.5 del PPT.

Consecuentemente, el licitador no cumple los requisitos del apto. 2.1.5 del PPT por lo que se propone la exclusión del licitador.

#### 4.7 SUMINISTROS PENINSULARES IMPORTADOS, S.L.

El documento que entrega en el que aparecen las especificaciones de la máquina ofertada hace referencia a varias máquinas:







El nombre del archivo pdf es: "manual de instrucciones fs\_360\_c\_compressed (1).pdf"

|   |                  |                    |          |
|---|------------------|--------------------|----------|
| Autorizaciones_de_consulta_B80461122.pdf            | 20/08/2021 12:13 | Adobe Acrobat D... | 5 KB     |
| CODIGO ETICO_signed.pdf                             | 20/08/2021 12:13 | Adobe Acrobat D... | 395 KB   |
| DECLARACION RESPONSABLE_signed.pdf                  | 20/08/2021 12:13 | Adobe Acrobat D... | 945 KB   |
| GRUPO DE EMPRESAS_signed.pdf                        | 20/08/2021 12:13 | Adobe Acrobat D... | 337 KB   |
| manual de instrucciones fs_360_c_compressed (1).pdf | 20/08/2021 12:13 | Adobe Acrobat D... | 3.743 KB |
| PROPOSICION ECONOMICA_signed.pdf                    | 20/08/2021 12:13 | Adobe Acrobat D... | 652 KB   |

Por lo anterior, se considerará que el modelo ofertado es el FS 360 C.

El licitador oferta una máquina con 1,7 kW, inferior a 2,2 kW del punto 2.1.5 del PPT.

El licitador oferta una máquina con 37,7 cm<sup>3</sup>, inferior a 45 cm<sup>3</sup> del punto 2.1.5 del PPT.

#### Datos técnicos

##### Motor

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| Motor monocilíndrico de dos tiempos                               |                               |
| FS 360 C  |                               |
| Cilindrada:   | 37,7 cm <sup>3</sup>          |
| Diámetro:   | 40 mm                         |
| Carrera:  | 30 mm                         |
| Potencia según ISO 8893:  | 1,7 kW (2,3 CV)<br>a 8500 rpm |
| Régimen de ralentí:   | 2700 rpm                      |
| Régimen de limitación de caudal (valor nominal):                  | 12300 rpm                     |
| Régimen máx. del árbol de salida de fuerza (herramienta de corte) | 8870 rpm                      |

Consecuentemente, el licitador no cumple los requisitos del apto. 2.1.5 del PPT por lo que se propone la exclusión del licitador.



## 5 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Las puntuaciones obtenidas por los licitadores se indican en la siguiente tabla:

| LICITADOR   | AGRICOLA EL PRADO, S.L                    | ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA, SLU      | DOMASA AGRICOLA, S.L                      | FERRETERIA FERAYU S.L. | GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME, S.L. | PROYECTOS DRANVEL                         | SUPEIM                                    |
|---|---|---|---|------------------------|---|---|---|
| <b>Criterio 1 (C1) Reducción en el precio base de licitación</b>          |   |   |   |                        |   |   |   |
| PR = Puntuación de referencia   |   |   |   | 10                     | 10  |   |   |
| PML (€) = precio base de licitación (IVA incluido)                        |   |   |   | 1.119,00               | 1.119,00  |   |   |
| Valor de referencia (€) (IVA incluido)                                    | Se propone la exclusión de este licitador | Se propone la exclusión de este licitador | Se propone la exclusión de este licitador | 783,30                 | 783,30  | Se propone la exclusión de este licitador | Se propone la exclusión de este licitador |
| Oferta valorada (€) (IVA excluido)  |   |   |   | 837,99                 | 638,00  |   |   |
| Oferta valorada (€) (IVA incluido)  |   |   |   | 1.013,97               | 771,98  |   |   |
| <b>Puntuación Criterio (C1) Reducción en el precio base de licitación</b> |   |   |   | <b>3,129</b>           | <b>10,337</b>   |   |   |

Según el apartado 10.1 del PCAP, el único criterio de adjudicación es el precio, obteniendo mayor puntuación la oferta más barata. Por lo anterior, se propone la adjudicación al licitador GRUPO INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L.

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

## Fecha y hora de celebración

18 de agosto de 2021 a las 11:30

## Lugar de celebración

Salón de Actos-SAE

## Asistentes

PRESIDENTE, TCOL.CINA. D. DAVID ANSÓN NAVARRO

SECRETARIO, BGDA. D. SERGIO REY ALAMEDA

VOCALES

TTE. Dña. TANIA LAFUENTE BENITO, VOCAL INTERVENTOR

CTE. D.JOSÉ MANUEL PULIDO RUÍZ, VOCAL TÉCNICO

CTE. D.PEDRO CASADO DE LAS HERAS, VOCAL JURÍDICO

## Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/SP03038000/00001519E - Adquisición de desbrozadoras para la UME

2.- Subsanación (art. 159): 2021/SP03038000/00001519E - Adquisición de desbrozadoras para la UME

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/SP03038000/00001519E - Adquisición de desbrozadoras para la UME

4.- Propuesta adjudicación: 2021/SP03038000/00001519E - Adquisición de desbrozadoras para la UME

## Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/SP03038000/00001519E - Adquisición de desbrozadoras para la UME

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que se han presentado:

CIF: B83234799 FERRETERIA FERAYU S.L.

CIF: B83718577 GRUPÒ INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L.

CIF: B41940040 DOMASA AGRICOLA, S.L.

CIF: B82205030 ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SLU

CIF: B45336658 AGRICOLA EL PRADO S.L.

CIF: B80461122 Supeim, S.L.

CIF: B87142071 PROYECTOS INDUSTRIALES DRANVEL S.L.

Admitir administrativamente a los siguientes licitadores:

CIF: B83234799 FERRETERIA FERAYU S.L.

CIF: B83718577 GRUPÒ INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L.

CIF: B41940040 DOMASA AGRICOLA, S.L.

CIF: B82205030 ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SLU

CIF: B87142071 PROYECTOS INDUSTRIALES DRANVEL S.L.

Tienen que subsanar documentación los siguientes licitadores:

CIF: B45336658 AGRICOLA EL PRADO S.L.

Debe aportar Anexo V. Fecha límite: 20/08/2021 a las 13:00

CIF: B80461122 Supeim, S.L.

Debe aportar Anexo III con el desglose de precios cumplimentado. Fecha límite: 20/08/2021 a las 13:00

Finaliza la apertura de las ofertas quedando suspendida la sesión hasta la subsanación de la documentación requerida con fecha límite hasta el 20/08/2021 a las 13:00h.

2.- Subsanación (art. 159): 2021/SP03038000/00001519E - Adquisición de desbrozadoras para la UME

Una vez recibido la documentación con fecha 20/08/2021, se levanta la suspensión y se reanuda la sesión.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la mesa concluye lo siguiente:

Admitir administrativamente a los siguientes licitadores:

CIF: B45336658 AGRICOLA EL PRADO S.L.

CIF: B80461122 Supeim, S.L.

Finaliza la revisión de documentación quedando suspendida la sesión hasta la recepción del informe técnico de evaluación y valoración de la documentación que integra la oferta.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/SP03038000/00001519E - Adquisición de desbrozadoras para la UME

Una vez recibido el informe técnico de evaluación y valoración de la documentación que integra la oferta, con fecha 03/09/2021 se levanta la suspensión y se reanuda la sesión.

Tras la aplicación de los criterios de valoración, la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

| EMPRESA | PUNTUACIÓN |
|---------|------------|
| ROME    | 10,34      |
| FERAYU  | 3,13       |

Se excluyen los siguientes licitadores:

CIF: B41940040 DOMASA AGRICOLA, S.L.

No cumple con los requisitos del Apto. 2.1.5 del PPT.

CIF: B82205030 ALBINI MAQUINARIA DE JARDINERIA SLU

No cumple con los requisitos del Apto. 2.1.5 y 2.1.7 del PPT.

CIF: B87142071 PROYECTOS INDUSTRIALES DRANVEL S.L.

No cumple con los requisitos del Apto. 2.1.5 del PPT.

CIF: B45336658 AGRICOLA EL PRADO S.L.

No cumple con los requisitos del Apto. 2.1.5 y 2.1.12 del PPT.

CIF: B80461122 Supeim, S.L.

No cumple con los requisitos del Apto. 2.1.5 del PPT.

4.- Propuesta adjudicación: 2021/SP03038000/00001519E - Adquisición de desbrozadoras para la UME

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B83718577 GRUPÒ INDUSTRIAL DE SUMINISTROS Y FERRETERÍA ROME S.L.

**Propuesto para la adjudicación**

Total puntuación: 10.34

Orden: 2 CIF: B83234799 FERRETERIA FERAYU S.L.

Total puntuación: 3.13

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. SERGIO REY ALAMEDA

D.DAVID ANSON NAVARRO

SECRETARIO

PRESIDENTE